



## EJÉRCITO ARGENTINO

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL

**Resolución 66/2020**

**RESOL-2020-66-APN-HMC#EA**

Ciudad de Buenos Aires, 07/05/2020

VISTO el Expediente EX-2020-24160064-APN-HMC#EA del HOSPITAL GENERAL 601 – HOSPITAL MILITAR CENTRAL “Cir My Dr COSME ARGERICH”, relacionado con la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 05/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS Y SANITARIOS AFINES PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD y,

#### CONSIDERANDO

Que con anterioridad a CONSIDERANDOS que se detallan a continuación, se llevó a cabo el procedimiento de adquisición en el marco de lo establecido en la Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

Que la DIRECTORA MÉDICA junto con el JEFE DEPARTAMENTO FARMACIA del Hospital, suscribieron con fecha 02 de abril del corriente, un Acta respecto de la justificación de la urgencia de adquirir insumos farmacéuticos descartables como así también otros bienes de consumo, todos necesarios para dar cumplimiento a las órdenes recibidas respecto a las acciones que se debe adoptar para las tareas de prevención y atención sanitaria ante la pandemia de COVID-19. (IF-2020-24267894-APN-HMC#EA).

Que la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES estimó conveniente realizar dicha adquisición mediante el Procedimiento para las Contrataciones de Bienes y Servicios en el marco de la Emergencia Pública en Materia Sanitaria – Pandemia COVID 19, establecido en la Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

Que se realizaron las correspondientes invitaciones a cotizar a QUINCE (15) proveedores del rubro, tal como lo establece el punto 3) b) del Anexo a la Disposición ONC N° 48/2020, según consta en el documento identificado como IF-2020-24308963-APN-HMC#EA.



Que atento a lo establecido en el Artículo 2º del Anexo I de la Resolución de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN Nº 36-E/2017 se sometió el presente llamado al control de precio testigo, según consta en el documento identificado como IF-2020- 24315492-APN-HMC#EA.

Que se estableció como plazo para la presentación de las ofertas mediante correo electrónico, el día 14 de abril de 2020 a las 10:00 hs.

Que mediante NO-2020-24585446-APN-HMC#EA, de fecha 7 de abril, se solicita la asignación de funcionarios para el acto de apertura, a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE DEFENSA y a la Inspectoría General del Ejército, según lo establecido en la Disposición ONC Nº 48/2020, NO-2020-20402026-APN-UAI#MD y Directiva del JEMGE Nº 01/DK/2020.

Que vencido el plazo de presentación de ofertas, se constató en presencia del Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE DEFENSA, del titular de la Inspectoría General del Ejército, del Jefe del Departamento Contaduría y Finanzas y del Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones del HOSPITAL GENERAL 601 – HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la presentación de CINCO (5) ofertas, AYM D'ESPÓSITO SRL, PUCARÁ SOLUCIONES SA, CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS SA, ALKABEN SRL y COSCARELLI JULIO SEBASTIAN, según consta en el documento identificado como IF-2020- 26239752-APN-HMC#EA.

Que conforme lo establecido en el punto 3) h) del Anexo a la Disposición ONC Nº 48/2020, el JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES confeccionó el correspondiente Informe de Asesoramiento, según consta en el documento identificado como IF-2020-29625281-APN-HMC#EA, con el fin de brindar el asesoramiento correspondiente al suscripto, del cual se surge lo siguiente:

1. Participó de la evaluación de ofertas la DIRECTORA MÉDICA (Departamento Farmacia) del HOSPITAL GENERAL 601 – HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
2. Se propuso adjudicar la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 5/2020, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS (\$ 17.600.500,00), a siguientes oferentes, PUCARÁ SOLUCIONES SA y CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS SA.
3. Se consultó la idoneidad de los oferentes, en cuanto no posee deudas impositivas y exigibles que le impidan contratar con la APN y no registran sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales – REPSAL, como así también la correcta inscripción en el SIPRO al momento de evaluación. (IF-2020-29640188--APN-HMC#EA)

Que la División Asesoría Jurídica para Contrataciones del HOSPITAL GENERAL 601 – HOSPITAL MILITAR CENTRAL ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen Nº 72/2020, identificado como IF-2020-30217764-APN-HMC#EA, conforme a las previsiones contenidas en el Artículo 7, Inciso d) de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos.

Que de las observaciones allí vertidas, relacionadas con el estado del SIPRO (desactualizado por documentos vencidos) por parte de los oferentes, cabe aclarar que en virtud de facilitar la gestión por parte del personal de las



Unidades Operativas de Contrataciones y de todos los actores involucrados en la tramitación de dichos procesos, la Oficina Nacional de Contrataciones, informó que se suspenden las desactualizaciones de estado de los proveedores del SIPRO asociado el COMPRAR hasta el 31 de julio de 2020, según la COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 7/2020-SUSPENSIÓN DE DESACTUALIZACIONES DE ESTADO EN SIPRO, por lo que no corresponde su intimación.

Se constató en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), que los oferentes no registran sanciones al momento de la adjudicación. (IF-2020- 30446831-APN-HMC#EA).

Que el suscripto tiene facultades suficientes para dictar el presente acto administrativo conforme lo previsto por el Artículo 11, Inciso f) y Artículo 12, Inciso a) del Decreto 1023/2001, Artículo 9, Inciso e) del Decreto N° 1030/2016, lo establecido en la Resolución del MINISTRO DE DEFENSA N° 2016-265-E-APN-MD y Resolución JEMGE N° 2595/2016.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL 601 – HOSPITAL MILITAR CENTRAL “Cir My Dr COSME ARGERICH”

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 05/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS Y SANITARIOS AFINES PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

**ARTÍCULO 2º.** Declarar legal y técnicamente admisible, y económico conveniente a las ofertas de AYM D'ESPÓSITO SRL, PUCARÁ SOLUCIONES SA, CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS SA y ALKABEN SRL, en virtud de haber cumplimentado los requisitos establecidos en el Decreto N° 1023/2001, su reglamentación, Decreto N° 1030/2016 y en las bases que rigieron la presente contratación.

**ARTÍCULO 3º.** Desestimar la oferta de COSCARELLI JULIO SEBASTIAN, en virtud de encontrarse pre inscripto en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO), al momento de la confección del presente Informe de Asesoramiento.

**ARTICULO 4º.** Adjudicar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 5/2020, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS (\$ 17.600.500,00), a saber:

PUCARÁ SOLUCIONES SA – CUIT: 30-71477506-1

Importe: \$ 222.000,00



Renglón: 5 y 11

CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSA SA – CUIT: 30-69545522-0

Importe: 17.378.500,00

Renglones: 1 y 2

**ARTICULO 5º.** Realizar la afectación de la cuota de compromiso presupuestario con cargo a la Subjurisdicción 45.21. ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, Programa 18, Actividad 4, Fuente de Financiamiento 11/13, Inciso 2.0.0., del Ejercicio Financiero 2020.

**ARTÍCULO 6º.** Librar la respectiva Orden de Compra, conforme lo expresa el Artículo 34 y 35 de la Disposición N° 62-E/2016 y lo establecido en el punto 3) h) del Anexo a la Disposición ONC N° 48/2020.

**ARTÍCULO 7º.** Notificar fehacientemente lo resuelto al oferente y adjudicatario y publicar en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACIÓN la presente Resolución, conforme lo establecido en el punto 8) del Anexo a la Disposición ONC N° 48/2020. Sergio Maldonado

e. 12/05/2020 N° 19153/20 v. 12/05/2020